

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp. ....

## **LAS MUJERES PORTEADORAS EN LA FRONTERA HISPANO-MARROQUÍ DE CEUTA. UNA PERSPECTIVA SOCIO-ECONÓMICA**

**M<sup>a</sup> Cristina Fuentes Lara.** *Instituto de Migraciones*

### Resumen

Esta propuesta de comunicación está enmarcada dentro de la investigación sobre la situación de las mujeres porteadoras como motor económico en la frontera hispano-marroquí, centrandó el objeto de investigación en el caso concreto de Ceuta. La presente investigación no parte de unas hipótesis previas, sino que se centra en el método inductivo.

Palabras clave: mujeres, pobreza, transfronterizas, relaciones internacionales, economía transfronteriza.

### Introducción

Esta comunicación está enmarcada dentro de la investigación sobre la situación de las mujeres porteadoras como motor económico en la frontera hispano-marroquí, centrandó el objeto de investigación en el caso concreto de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La presente investigación no parte de unas hipótesis previas, sino que se centra en el método inductivo. La falta de datos actualizados y reales sobre los condicionantes socio-económicos de las mujeres porteadoras ha llevado a realizar una investigación cualitativa centrada en una etnografía fronteriza y una serie de entrevistas cualitativas a los agentes implicados en ambos lados de la frontera analizados siguiendo los parámetros de la Grounded Theory.

La situación geopolítica de Ceuta que al igual que Melilla como territorios europeos en África y siendo garantes de frontera sur europea con una especial interpretación del Acuerdo Schengen. Una frontera porosa y ocupando la atención sociopolítica y mediática por los flujos migratorios convierte a Ceuta en un laboratorio social lleno de problemáticas sociales como la que centra esta comunicación: la situación de las mujeres porteadoras.

Las principales conclusiones que se pretenden exponer en este congreso: las mujeres transfronterizas, la tipología de mujeres porteadoras existentes (modo de trabajo, capital cultural, procedencia) y su impacto socio-económico en ambos lados de la frontera hispano-marroquí.

1-. Frontera: diferencias entre España y Marruecos

Las relaciones institucionales entre Marruecos y España han estado marcadas en la última década por un acercamiento tanto económico, –aumento de la inversión española en Marruecos, ya que después de Francia es el país europeo que más invierte- como político –acuerdos de colaboración bilaterales en política migratoria-. Sin embargo, las diferencias socioeconómicas entre ambos países son más que significativas. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2013, la economía española ocupaba el puesto 13º, mientras que la economía marroquí ostentaba el puesto 61º. En cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), España ocupa la posición 27º mientras Marruecos ocupa el puesto 129º, en el 2013. Esto se traduce en que el desarrollo humano atribuido a la Unión Europea es “muy alto” mientras que a Marruecos le concede un “desarrollo medio-bajo”. Respecto al coeficiente Gini, España se sitúa en la posición 58<sup>o34</sup>, mientras que el reino alauita ocupa el lugar 98<sup>a35</sup>. Ante estas cifras, no resulta extraño que el informe del FMD señale que la frontera entre Marruecos y España es la séptima más desigual del mundo<sup>36</sup>.

La situación geopolítica de Ceuta como enclave fronterizo situado en la península de Tingitana limítrofe a la región de Tánger-Tetuán, tiene una dimensión de 19,4 km<sup>2</sup> y una población de 84.180 habitantes<sup>37</sup>. Su singular condición reside en separar dos países, dos continentes, dos religiones y dos zonas económicas bien diferenciadas. Además de ello, al igual que Melilla, son territorios que Marruecos considera propios, “sus tierras ocupadas” y se niega a reconocer la soberanía española sobre las Ciudades Autónomas.

Un hecho significativo en la configuración de la situación fronteriza de Ceuta, fue la entrada de España en la Unión Europea en 1986<sup>38</sup>. Uno de los requisitos para la entrada de España en la Unión era adaptar el cuerpo jurídico español para el acervo Schengen, lo cual trajo como consecuencia la Ley de Extranjería de 1985 que según Soddu (2002) arrastraba a la ilegalidad a gran parte de la población musulmana que se había asentado en los enclaves -Ceuta y Melilla- hacia más de un siglo. A su vez, con la firma del acuerdo Schengen, 1991<sup>39</sup>, se pusieron en marcha férreas medidas de control fronterizo aunque se permitió la entrada de un flujo selectivo de marroquíes de las regiones colindantes a la frontera. De este modo, se eliminaban las fronteras internas, es decir, no existen pasos fronterizos ni aduanas, entre los países europeos. La contraparte es la protección y el fortalecimiento de las fronteras externas del territorio europeo (Soriano y Fuentes, 2015). De este modo, la frontera sur fue una de las que la Unión Europea reforzó con más fuerza, debido en gran parte a que se consideraba

---

<sup>34</sup> Datos del 2012.

<sup>35</sup> Datos del 2007.

<sup>36</sup> La frontera de México y Estados Unidos es la 17º más desigual del mundo según el informe del FMD.

<sup>37</sup> Cifra del padrón en 2014.

<sup>38</sup> En 1986, era Comunidad Económica Europea (CEE).

<sup>39</sup> Si bien es cierto que la firma del acuerdo Schengen por parte de España fue en 1991, no entró en vigor hasta 1993.

una de las más porosas de Europa (Pérez, 2012), y a partir de la década de los 90', se multiplicaron las acciones y medidas para frenar la entrada irregular de ciudadanos africanos a Europa. A raíz de la vigilancia y control de las fronteras externas al territorio Schengen, se crea en 2004, la Agencia Europea de Fronteras (Frontex) con el propósito de coordinar y reforzar el control de las fronteras de la Unión Europea (Soriano y Fuentes, 2015).

## 2-. El impacto económico del comercio atípico en la zona de estudio

La situación de las mujeres porteadoras en Ceuta se puede comprender de una forma más concisa explicando tres condicionantes legales que permiten el llamado *"comercio atípico"*. En primer lugar, la ciudadanía de Tetuán tiene permitida la entrada a Ceuta sin necesidad de visado durante un periodo máximo de 24 horas, con solamente presentar el pasaporte en vigor, esto fue acordado en la Ratificación del Protocolo de Adhesión de España al Acuerdo Schengen en el que se incorporó una declaración relativa a ambas ciudades –Ceuta y Melilla- que ponía de manifiesto la excepcionalidad del territorio español, en la parte III, el artículo 1b que señala: *"el régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo entre Ceuta y Melilla y las provincias marroquíes de Tetuán y Nador"* (BOE, 1994, p. 3). Para Ferrer (2008) esta singular aplicación del acuerdo Schengen, no únicamente tuvo una relevancia en el flujo transfronterizo de personas, sino que condicionó especialmente el flujo de mercancías. Además de ello, la ventaja que supone para la ciudadanía de Tetuán el hecho de no tener que sacar visado para ir a Ceuta, provoca migraciones internas del sur al norte de Marruecos atraídos por este tipo de comercio, esto lo señala Amín Soussi de la asociación APDHA (Cádiz) *"si al principio eran solamente gente de Tetuán o alrededores de Tetuán, hoy en día viene gente del sur de Marruecos, se empadronan en Tetuán para desempeñar o hacer este trabajo"*.

En segundo lugar, al considerarse Ceuta una frontera exterior del Territorio Schengen, se debe cruzar por pasos fronterizos. Actualmente en Ceuta existen dos pasos fronterizos<sup>40</sup> "El Tarajal" habilitado para personas y vehículos; y el de "Benzú", únicamente para los residentes marroquí de Belyounech que tengan un permiso de trabajo tipo "F"<sup>41</sup>, aunque está proyectado desde hace varios años la apertura de un nuevo paso fronterizo "El Tarajal II". Al no actuar como aduana comercial le reporta unas ventajas fiscales a la Ciudad Autónoma, ejemplo de ello, es que no se aplica el IVA sino el aforo o IPSI (Impuesto sobre Producción, Servicios e Importación) que es más bajo que el IVA, oscila entre 0,5% y el 10% (González y López Guzmán, 2009). ¿En qué afecta esto a las porteadoras? En palabras

---

<sup>40</sup> Es el paso permitido por las autoridades competentes para cruzar las fronteras exteriores del Territorio Schengen.

<sup>41</sup> Permiso correspondiente a los trabajadores y las trabajadoras transfronterizas. Este permiso tiene una duración de tres años, ampliable a cinco y prorrogable.

de Alejandro Ramírez, secretario general de la Confederación de Empresarios de Ceuta (CEC), ejemplifica este supuesto:

Yo, como empresa no puedo coger un camión lleno de mercancía y hacer un paso en la frontera para venderlo en Marruecos. Eso a día de hoy no se puede hacer (...) Yo, por ejemplo, en Ceuta para hacer esa operación económica yo tengo que llevar mercancía hasta Algeciras y desde Algeciras llevarlas al puerto de Tánger Med. No puedes venir a Ceuta y desde aquí hacer la operación comercial allí.

Justamente, la anormalidad que genera que entre Ceuta y la región Tánger-Tetuán no exista una aduana comercial estimula que se produzcan otros métodos de transporte de mercancías entre ambos lados de la frontera sur europea.

En tercer lugar, la necesidad de que las mujeres porteadoras carguen fardos y no se transporte de otro modo las mercancías, se debe a que la legislación marroquí a este respecto solamente considera legal el paso de una persona con lo que carga “encima” suyo, en concepto de equipaje de mano sin limitación de peso, en el caso contrario tendría que pagar aranceles. Según López Sala (2012) este “estatuto, entre la legalidad y la ilegalidad, también supone una fuente de vulnerabilidad, y no sólo de oportunidades, para los que se dedican al comercio informal entre ambos países” (p. 8); del mismo modo que Ferrer (2011) reflexiona acerca de que el comercio atípico es tolerado por ambos países por impacto que genera sobre la economía de la zona de la frontera sur europea.

Profundizando acerca de las cuestiones económicas hay que poner de manifiesto que las cifras que se tienen sobre las porteadoras son escasas, como así lo pone de manifiesto el Centro Asesor de la Mujer (CAM) (2009) que afirma que “*abordar un estudio de estas características, no es una tarea fácil ya que desde el punto de vista cuantitativo encontramos importantes límites, no sólo por la escasez de datos, sino por las dificultades para acceder a ellos (...) no hay estudios en profundidad sobre el fenómeno migratorio fronterizo, y los documentos existentes son escasos*” (pp. 1-3). En esta misma línea Galán (2012) señala que las mujeres marroquíes en situación irregular, sin contrato laboral que trabajan en Ceuta suelen dedicarse a laborales domésticas (empleadas de hogar) éstas serían alrededor de unas 4.000 personas, o son porteadoras quienes oscilarían entre unas 6.000 a 8.000 mujeres. Esta misma autora, recoge la moción presentada el cinco de julio de 2010 en la Cámara Alta por la senadora por Ceuta del Partido Popular Luz Elena Sanín:

Aquí se juegan la vida todos los días 30.000 personas que, por necesidad extrema, se ven forzadas a acudir a la Ciudad Autónoma de Ceuta a comprar mercancías, echarse los fardos a la espalda e ir caminando para tratar de llegar a la entrada del túnel los primeros, y así poder dar la vuelta por el

monte y volver a cruzar la frontera. No pasan una vez al día, sino tres o cuatro veces, y por cada porte reciben tres o cuatro euros. Por este dinero se juegan la vida (Senadora Sanín, 2010<sup>42</sup>).

Además de estos datos sobre las mujeres porteadoras en la frontera de Ceuta, también es necesario conocer cómo influye en la economía de ambas zonas fronterizas el comercio atípico. Por un lado, para Ceuta el flujo informal de alimentos, bebidas, tabaco, tejidos, calzado, telefonía, medicamentos, representa el 70% de la actividad su económica según la Cámara de Comercio ceutí (2006), extraído de Ferrer (2008). Ese hecho repercute en la importancia de la economía sumergida en la Comunidad Autónoma, que “difícilmente aprehensible estadísticamente”, según informe de la consultora ZIES (2010), el mismo documento añade que a “diferencia de otras regiones donde se explican por el peso de sectores como la agricultura, la ganadería, la construcción y la hostelería, en Ceuta y Melilla es el comercio atípico la principal, que no la única fuente” (Galan, 2012). Otro dato de la relevancia económica de esta actividad, reside en que una cuarta parte de los ingresos presupuestados, en 2014, de la Ciudad Autónoma de Ceuta proviene de la recaudación del IPSI a las importaciones.

La ciudad de Ceuta se ve muy beneficiada del comercio atípico, un hecho significativo es como grandes superficies comerciales se instalan en la Ciudad Autónoma alentados no únicamente por la población local (menos de 80.000) habitantes sino por el volumen de mercancías que se pasan a Marruecos. El Secretario General de CEC afirma que *“este comercio es muy importante para Ceuta ¿por qué? porque se compran grandes volúmenes de mercancías y cada vez más...”*. Al hilo de esta afirmación Amín Soussi (APDHA) pone un ejemplo muy singular *“hay un estudio (...) de las provincias españolas donde se consume más cerveza y curiosamente es en Ceuta. Yo no creo que la gente de Ceuta sea la más... es por lo que se va –a Marruecos-”*.

Por otro lado, para Marruecos según las cifras de la Cámara de Comercio Americana de Casablanca, del comercio atípico viven directamente 45.000 personas, de las cuales el 75% son mujeres; e indirectamente otras 400.000 personas. A lo que hay que añadirle unos 90 millones de euros anuales a través del soborno a policías según cifra el Seminario Independiente marroquí Al-Ayam (Ferrer, 2011).

Esta la situación se enmarca en un cuadro social de violación de los derechos humanos constante hacia las porteadoras, donde según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) se puede constatar la violencia y el maltrato que sufren por parte de las fuerzas policiales; así como se detalla en el Declaración de Tetuán (2012) donde se señala que es “frecuente la violencia policial, el pago de

---

<sup>42</sup> Cortes Generales, Diario de Sesiones del Senado (Año 2010, IX Legislatura) Comisiones. Núm. 387. Comisión de Asuntos Exteriores. Presidencia de la Excm. Sra. D.ª Adoración Quesada Bravo, celebrada el lunes, 5 de julio de 2010 (Número de expediente 661/000508).

sobornos a la policía, los acosos sexuales o el requisamiento de la mercancía de forma arbitraria” (p. 1). Además del propio peligro que sufren las porteadoras al cargar con los fardos y el peligro de las avalanchas, como el que le costó la vida a la porteadora Safia Azizi en 2008, al morir pisoteada por una avalancha que se produjo en el paso fronterizo del Barrio Chino en Melilla. Así como, las muertes de las marroquíes Busrha y Zhora, en 2009, donde las dos mujeres murieron aplastadas y asfixiadas en el paso de Biutz, en Ceuta, por una avalancha humana, en la que resultaron heridas otras veinte mujeres porteadoras y cuatro policías.

### 3-. La situación de la mujer marroquí

En este contexto, es necesario hacer una aproximación a la situación de las mujeres marroquíes para comprender los condicionantes sociolaborales a los que están expuestas. En primer lugar, el analfabetismo es uno de los principales obstáculos, la mitad de las mujeres adultas son analfabetas, esta cifra llega al 84% en el caso de las mujeres rurales así como la mayoría de las mujeres en activo son analfabetas (el 58,9%) según la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Marruecos (2013). En segundo lugar, respecto al mercado laboral, en 2004 con el Código del Trabajo se prohíbe la discriminación a la mujer y la discriminación salarial, sin embargo un caso significativo es que las mujeres que trabajan en el servicio doméstico no gozan de ninguna protección social ni médica (CEAR Marruecos, 2013). En cuanto al empleo femenino se ha ido produciendo una incorporación progresiva de las mujeres al mercado laboral, sigue siendo una de las cinco más bajas de los países de Oriente Medio y Norte de África (Zirari, 2010). Este dato no indica necesariamente que las mujeres trabajen fuera de su hogar, sino que las actividades laborales que ejercen están insertadas en la economía sumergida (Informe Centro Asesor de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2010). Así mismo, del papel de las mujeres en la economía sumergida o informal afirma Sassen (2003) que *“los inmigrantes y las mujeres son actores importantes de las ciudades globales. De hecho, absorben los costes de informalizar las actividades productivas”* (pp. 75).

En tercer lugar, las disposiciones legales en género han sufrido cambios en los últimos años. En 2011 se promulgó la nueva Constitución del Reino de Marruecos; en la que se ha avanzado en cuestiones de género como se aprecia en el artículo 19 en que se consagra la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de todos los derechos humanos, y además prevé la creación de un órgano para velar por la paridad y la lucha contra todas formas de discriminación. Otro acontecimiento significativo es que en 2004 se reformó el Código de la Familia (Moudawana), con cambios significativos para los derechos de la mujer como el aumento la edad de matrimonio, se eliminó la figura del tutor matrimonial (wali), el divorcio por consentimiento mutuo y se suprimió la obligación de obediencia de la esposa al marido. Sin embargo, la discriminación continúa, las mujeres siguen heredando la mitad que sus

hermanos, las violaciones conyugales no están consideradas como delito, las relaciones sexuales fuera del matrimonio son ilegales, los abortos no terapéuticos constituyen una infracción penal, así como las brutales cifras de violencia doméstica donde el 62,8% de las mujeres de 18 a 64 años habían sufrido violencia de género en el último años, de las cuales en el 55% de los casos había sido infligida por el marido y únicamente el 3% de los casos se presentó denuncia según Global Rghts, the advocates for human rights (2012).

Además de ello, hay que considerar que el Código de Trabajo considera que el hogar más adecuado es el que las mujeres pueden desarrollar su rol de madres, esposas y cuidadoras. La problemática surge debido a que este rol de la mujer en la sociedad marroquí cada vez está más limitado a las familias con un elevado poder adquisitivo, por lo que las mujeres que no tienen suficientes recursos son aquellas que trabajan de trasfronterizas o emigran hacia otros países. (Informe Centro Asesor de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 2010).

A su vez, también es importante señalar que el Índice Mundial de disparidades de género elaborado por el Foro Económico Mundial (2010) sitúa a Marruecos en el puesto 129 sobre 134 países<sup>43</sup>. Por lo cual, la discriminación de género está muy presente, los derechos de las mujeres se encuentran “obstaculizada por las actitudes patriarcales y conservadoras de la administración y la justicia así como el arraigo de los valores sociales discriminantes contra las mujeres” (CEAR Marruecos, 2013).

Para finalizar el recorrido por las principales teorías de esta investigación, no conviene pasar por alto la importancia del movimiento asociacionista. En las décadas de los 80’ y los 90’ en Marruecos<sup>44</sup> se desarrolló un movimiento asociativo de mujeres muy intenso, sobre todo alrededor de los derechos laborales de las mujeres y por ende fomentaron la creación de cooperativas femeninas, la mayoría de artesanía (Kaina, 2008), que además de potenciar un modo de vida, generaba redes sociales entre las mujeres. En la actualidad, los movimientos de mujeres en Marruecos, son junto con los organismos internacionales, los principales agentes para el avance de los derechos humanos de las mujeres en reino alauita. De hecho, la reforma del Código de la Familia, en 2004, fue una victoria de los movimientos feministas marroquíes (CEAR Marruecos, 2013). Así mismo, los movimientos sociales de las mujeres, están logrando poner en la agenda política y pública, problemáticas como la falta de derechos de las limpiadoras domésticas o el caso que concierne a esta investigación, las mujeres porteadoras; ejemplo de ello, es la Declaración de Tetuán que fue firmada por casi una treintena de asociaciones tanto españolas como marroquíes. Esta Declaración es un referente de lo que Sassen

---

<sup>43</sup> Siendo el 134 el país menos igualitario.

<sup>44</sup> Según Benlabbah (2001) en estas décadas se impulsaron 86 asociaciones y organizaciones de lucha para la conquista de los derechos de las mujeres en las áreas de: desarrollo, empresa, medio ambiente, arte, cultura y deporte, mundo rural, familia, solidaridad, derechos, investigación.

(2007) llama “sociedad civil global”, cuanto se produce una transnacionalización de las actividades o de los fines de los sectores más desfavorecidos o carentes de movilidad.

#### 4-. Mujeres marroquíes transfronterizas

Las porteadoras no son las únicas mujeres marroquíes que pasan la frontera hispano-marroquí para trabajar en Ceuta. Las mujeres transfronterizas suelen desempeñar tres trabajos: empleadas domésticas, prostitución y porteadoras. Sin duda alguna, las empleadas domésticas son quienes mejor están valoradas dentro de la sociedad de origen, este hecho genera que tanto prostitutas como porteadoras hagan creer a su círculo social, incluida su familia, que trabajan de empleadas domésticas en Ceuta.

Las empleadas domésticas marroquíes son muy comunes en los hogares ceutíes. En Ceuta se refieren a ellas como “mi muchacha”. Las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas son paupérrimas, trabajan al mes por 250 euros de los cuales un parte importante de ese salario es invertido en los desplazamientos, la inmensa mayoría sin estar regularizadas. Esta falta de cobertura legal provoca que si estas mujeres son despididas no tengan nada que reclamar, CC.OO. Ceuta hace un trabajo estoico en este respecto ofreciéndoles información y recursos necesarios, sin embargo como así señaló Ramón Valle-Inclán, portavoz de la Delegación de CC.OO. de Ceuta la mayoría de denuncias que interponen las empleadas domésticas a sus ex empleadores acaba en acuerdo.

En cuanto a las mujeres marroquíes que ejercen la prostitución, ellas provienen de la zona de Tetuán, de municipios como el propio Tetuán, Rincón, Castillejos y sobre todo Martil. La Fundación Cruz Blanca (Ceuta) mediante el programa O Cambalache trabajan la prostitución en la Ciudad Autónoma, Irene Larios, coordinadora de la Fundación Cruz Blanca de la delegación de Ceuta, afirma que el 100% de la prostitución de Ceuta es ejercida por mujeres marroquíes. La jornada laboral de las prostitutas según la coordinadora *“vienen a Ceuta por la tarde sobre las tres, cuatro de la tarde eh... ejercen y al caer el día marchan nuevamente para sus casas. La mayoría de sus familiares no saben que ejercen”*.

Sin embargo, pese a las condiciones de trabajo descritas ni empleadas domésticas ni prostitutas intentarían trabajar como porteadoras. Las primeras porque tienen unas condiciones laborales más óptimas y mejor prestigio social en la sociedad de origen que las porteadoras. Y las segundas, porque obtienen más remuneración y ocupan la misma posición social en Marruecos que las porteadoras. De hecho, en las entrevistas en profundidad realizadas en esta investigación tanto en el tejido asociativo



marroquí como en los testimonios de las empleadas domésticas marroquíes era común que comparasen a prostitutas y porteadoras.

Entonces, ¿quiénes son las mujeres porteadoras? No hay solo perfil de mujer porteadora. La procedencia es un punto determinante en el desarrollo del trabajo, hay dos variedades: a) la mujer porteadora de la zona fronteriza, es decir, natural de los municipios de Castillejos, Rincón, Martil y Tetuán que se desplaza a diario –de lunes a jueves que es cuando está habilitado el paso El Biutz- trabajan y vuelven a su casa al finalizar la jornada laboral; b) la mujer porteadora originaria del sur de Marruecos, principalmente Casablanca, que se ha empadronado en Tetuán para adquirir el pasaporte tetuaní y no necesitar visado para entrar en Ceuta. Esta tipología de porteadoras llegan a Ceuta el domingo por la noche y no regresan a Tetuán hasta el jueves a la tarde/noche, pernoctan en la zona fronteriza cada día.

Las porteadoras son mujeres sumidas en la pobreza y en una vida de miseria. La edad de una porteadora ronda de 40 a 55 años de edad, sin embargo puedes encontrar porteadoras muy jóvenes - que sufren en alto riesgo de sufrir abuso y acoso sexual por parte de la policía marroquí y de los comerciantes de El Tarajal- hasta mujeres ancianas que siguen portando inmensos bultos. En cuanto al capital cultural, son mujeres, en su gran mayoría, analfabetas. Nunca han recibido formación reglada o si lo han hecho únicamente la educación primaria sin completar. El estado civil, suele ser una variable engañosa, puesto que el tejido asociativo marroquí tiene una idea de que las porteadoras son únicamente mujeres divorciadas, solteras y viudas que tienen cargas familiares, por el contrario, esta investigación ha corroborado que es cierto este perfil, pero no es determinante un gran parte de las mujeres porteadoras son mujeres casadas en las que su marido, pudiendo trabajar no trabajan de manera asidua siendo los ingresos de la mujer porteadora los únicos que habitualmente llegan al hogar familiar. Únicamente se repite en todas las mujeres porteadoras que ellas no solamente trabajan para subsistir ellas solas, sino que todas tienen cargas familiares, ya sea un marido, unos hijos e hijas, padres, madres o hermanos y hermanas.

La jornada laboral de una mujer porteadora suele empezar a las 7:00 de la mañana de la hora española y finaliza a las 12:00 de la mañana<sup>45</sup>. Horario que le permite compaginar la vida laboral y familiar. Ellas cargan con bultos que en muchos casos sobrepasan su propio peso. Ellas son explotadas, acosadas, extorsionadas, humilladas, robadas, obligadas a tener relaciones sexuales. Todo ello por 5 a 8 euros el porte.

---

<sup>45</sup> Este es el horario más reducido. Es frecuente que lleguen a Ceuta a la 00:00 hora española para guardar la fila y lograr entrar antes a Ceuta cuando abran el paso fronterizo. También es muy frecuente que tengan que esperar a un cambio de guardia de la policía –española o marroquí- para que les dejen pasar la mercancía y salgan de Ceuta a las 20:00 hora española.

## Conclusiones

Las principales conclusiones que arroja esta comunicación son por un lado, mostrar el entramado fronterizo en la zona hispano-marroquí y como ello influye en la actividad y el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Ceuta y por otro lado, poner en evidencia la situación de las mujeres transfronterizas marroquíes que se desplazan a diario a Ceuta para trabajar y regresan a sus casa para pernoctar, centrando la atención de modo especial en la dramática situación de desigualdad social y pobreza de las mujeres porteadoras.

Tras realizar esta investigación, se concluye la comunicación destacando la invisibilización de estas mujeres como sujetos de derechos humanos ante la incapacidad y la pasividad de los gobiernos de ambas zonas fronterizas y de la Unión Europea.

## Referencias bibliográficas

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2013). *Informe general de Marruecos*. Madrid: CEAR.

Centro Asesor de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2010). *Informe Centro Asesor de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta*. Ceuta: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Jornadas Porteadoras y Derechos Humanos en la Frontera de Ceuta. Declaración de Tetuán sobre las mujeres porteadoras en las fronteras de Ceuta y Melilla. Tetuán. Consultado online [www.apdha.org/media/declaracion\\_tetuan\\_porteadoras2012.pdf](http://www.apdha.org/media/declaracion_tetuan_porteadoras2012.pdf) {última consulta 12/09/2014}.

Ferrer, X. (2008). Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla: explorando los perímetros terrestres de la Unión Europea en el continente africano". *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, nº 51, pp. 129-149.

Ferrer, X. (2011). ¿La desinformalización de la frontera? Evolución de la dinámica territorial en el entramado fronterizo Ceuta-Fnideq, en: Ribas, Natalia (ed.) *El Río Bravo Mediterráneo*. Barcelona: Bellaterra, pp. 365-380.

Galán, N. (2012). *Mujeres transfronterizas: marroquíes empleadas del hogar en Ceuta*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

González, V. y López-Guzmán, T. (2009). Melilla: fiscalidad local y actividad comercial. Una reflexión. *Boletín económico de ICE* Nº 2958, 37-43.

Global Rights. (2012). *Reforming Marriage Contract Procedures to Promote Women's Human Rights*. Rabat: Global Rights.

Kaina, (el) H. (2008). Capital social y redes sociales de las mujeres empresarias. *AFKAR/IDEAS*, n°17.

López Sala, A. M. (2012). Donde el sur confluye con el norte: movimientos migratorios, dinámica económica y seguridad en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos. *Documentos CIDOB. Migraciones*, n° 24.

Pérez, A. (2012). La evolución reciente de las políticas de control migratorio en España. Barcelona: Bellaterra.

Sassen, S. (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños. Mapas.

Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Buenos Aires: Katz.

Soddu, P. (2002). Inmigración extracomunitaria en Europa: el caso de Ceuta y Melilla. *Archivo de Ceuta 2002*, pp. 11.